el D. Jorge Pero Cristmo que es D. Francisco Angel
el D. Juan de la Torre de Jolomisno —
el D. Juan de Muños Regidor de Jo Cristmo que
es D. Juan de Berg —
el D. Garci Rodrigez que los aprueba por un
año —
el D. Joachin Segado que es el
el D. Pedro Giraldo Cristmo que es D. Juan
de Berguido
el D. Francisco Rueda de Jolomisno que es D. Juan
de Berguido —
el D. Jorge Sanchez de Jesp.da Jelesen —
el D. Francisco Martinez Cristmo que es D. Juan
de Berguido —
el D. Andres Jerstaneda Jpallaes Cristmo que es
D. Juan de Berguido —
el D. Alo Martinez Regidor de Jolomisno —
el D. Cdor. dos dijo que Jerónimo Cosla
mg.da para que Jlos Caballeros Regidores que abo
fado que son de parte Jlapline Berg por mano
los Jhorfiarios —

Antamariad de gracia — y cementerio

En este ayuntamiento por esta ciudad se Requirio a su merced el señor
antonio garcia de cuellar teniente de Co Regidor en esta ciudad con una
Real probicion de su mag.d su fecha en madrid a veynte y quatro dias del
mes de diciembre de mill y seyscientos y treynta años Refrendada
de martin de ygura el alguiaga Criado de camara del Rey nuestro s.r
y por ella manda al dicho señor teniente trate y confiera con esta ciu.d
serca de la facultad que esta ciudad tenia pedida a su mag.d de que se
pudiese dar de sus propios dusientos ducados de limosna para la fa
brica de la hermita de nuestra señora De gracia por las causas que
esta ciu.d refiere en su escrito y lo que en esta Razon acordare lo haga
su merced asentar por ante el escriuano y llamada y oydas las partes a quien